



King'School[®]
Cordillera

Concurso de Proyectos “Noviembre, Mes de las Ideas”

El Director Claudio Chuhuaicura de King 'School Cordillera realiza la primera convocatoria al concurso denominado “Noviembre, Mes de las Ideas”

Bases del Concurso de Proyecto “Noviembre, Mes de las Ideas”

- 1.- Director de King School Cordillera realiza llamado a concurso de proyectos “NOVIEMBRE, MES DE LAS IDEAS” a todos los miembros de nuestra comunidad educativa: estudiantes, docentes, padres, madres, apoderados y asistentes de la educación.
- 2.- El objetivo principal de la iniciativa es generar la participación en la construcción del PROYECTO DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO (PME) a 4 años (2020-2023) con foco en la mejora de los aprendizajes de los estudiantes. El PME es un instrumento de gestión que contiene acciones (ideas) que se realizan en el colegio para subir los aprendizajes de los estudiantes o mejorar otras áreas deficientes.
- 3.- Para concretar todas las iniciativas se deberá llenar un formulario, el cual se encontrará disponible en la página del colegio, <https://kingsschoolcordillera.cl/>.
- 4.- El período de entrega de los proyectos será desde el 11 al 30 de noviembre de 2019 a las 23:59 horas.
- 5.- Los proyectos serán recepcionados en el correo king.cordillera@gmail.com. Dirigidos al director del establecimiento y en el “asunto” debe decir: Proyecto mes de las ideas, nombre del responsable y su función dentro de la comunidad educativa. (Si es padre, madre, apoderado, estudiante, docente o asistente de la educación).
- 6.- Los proyectos serán revisados por Equipo de Gestión y representantes de cada estamento, en base a una rúbrica de evaluación publicada en la página del colegio.

7.- No serán aprobados los proyectos que impliquen beneficio personal o lucro para el responsable del proyecto.

8.- Habrá premios, incentivos para padres, apoderados y estudiantes que sean los responsables de proyectos que luego de su adjudicación, ejecución y verificación de impacto en los aprendizajes puedan demostrar objetivamente el logro de los mismos.

9.- Habrá bonos para docentes y asistentes de la educación que sean los responsables de proyectos que luego de su adjudicación, ejecución y verificación de impacto en los aprendizajes puedan demostrar objetivamente el logro de los mismos.

10.- Si el ganador responsable del proyecto deja de pertenecer al establecimiento, en su calidad de estudiante, docente, padre, apoderado o asistente de la educación, antes de la finalización de este, no podrá reclamar derecho a premios, incentivos o bonos.

11. No pueden participar de este concurso los directivos miembros del equipo de gestión, sostenedor, personal con contratación externa y miembros de la comisión evaluadora.

12. Los puntos no contemplados en estas bases generales, serán resueltos por los miembros del Equipo de Gestión y representantes de cada estamento responsable de la revisión y evaluación de las ideas.